



CUT: 188214-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2022-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 22 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 188214-2021, instruido por el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, deriva de la solicitud de fecha 17.11.2021, presentado por la empresa **COMPANY SAN ANTONIO DEL RIO BLANCO MAPAQUIA MUCCU MAYO ITUATA S.A.C.** con RUC N° 20608013017, sobre acreditación de disponibilidad hídrica superficial para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos para el desarrollo del proyecto denominado *“Pequeña Central Hidroeléctrica Caxile Inocencio II”*.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son los siguientes: *a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, b) Acreditación de disponibilidad hídrica y, c) Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico*; dichos procedimientos se tramitan conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua (RPAODUyAEOFNA), aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.

SEGUNDO.- Que, el numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos establece que, la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés.

TERCERO.- Que, en este contexto, la administrada, solicitó la acreditación de disponibilidad hídrica subterránea para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos para el desarrollo del proyecto denominado *“Pequeña Central Hidroeléctrica Caxile Inocencio II”*, adjuntando los siguientes documentos: memoria descriptiva para la acreditación de disponibilidad hídrica superficial según Formato Anexo N° 06¹, copia del recibo de pago por derecho de trámite; asimismo, persuade del expediente copia de la factura electrónica por derecho de inspección ocular.

CUARTO.- Que, de la revisión del expediente, se advierte que la administrada cumplió con efectuar la publicación del aviso en el diario de amplia de circulación de la región y en el Diario Oficial El Peruano, así como la colocación de avisos, en el modo y forma previstos en el RPAODUyAEOFNA, conforme persuade de la Carta N° 002-2022-CSARBMMI-GG y de la Carta N° 003-2022-CSARBMMI-GG.

¹ Previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2022-ANA-AAA.MDD

QUINTO.- Que, mediante el acta de verificación técnica de campo de fecha 16.02.2022 se verificó la fuente de agua (rio Tambillo), los puntos donde se pretende realizar la captación y la devolución del agua, precisándose la ubicación de las mismas mediante coordenadas UTM.

SEXTO.- Que, con el Informe Técnico N° 0011-2022-ANA-AAA.MDD/HLH de fecha 17.03.2022, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó que la administrada cumplió con presentar los requisitos establecidos, determinando el caudal ecológico del rio Tambillo, equivalente a un volumen de **129 664 800 m³/año**, existiendo disponibilidad hídrica suficiente para satisfacer la demanda de un volumen anual de **126 144 000 m³**, la cual será destinado para uso productivo con fines energéticos, para el desarrollo del proyecto denominado *“Pequeña Central Hidroeléctrica Caxile Inocencio II”*, recomendando, aprobar el caudal ecológico del rio Tambillo y acreditar la disponibilidad hídrica superficial para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos.

SÉPTIMO.- Que, mediante el Informe Legal N° 0035-2022-ANA-AAA.MDD/EAHV de fecha 22.03.2022 el Área Legal de esta Autoridad Administrativa concluyó que el presente procedimiento cumplió con los parámetros y requisitos técnicos legales, por lo que corresponde aprobar el caudal ecológico del rio Tambillo y acreditar la disponibilidad hídrica superficial para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos, para el desarrollo del proyecto denominado *“Pequeña Central Hidroeléctrica Caxile Inocencio II”*.

OCTAVO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el caudal ecológico del rio Tambillo, equivalente a un volumen de **129 664 800 m³/año**, siendo el caudal/volumen de agua que debe mantenerse para la protección y conservación de la fuente natural y los ecosistemas involucrados, según el siguiente detalle:

Fuente de agua	Descripción	Und.	Distribución Mensual del Caudal Ecológico												Anual
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Tambillo	Caudal	m ³ /s	7.07	8.70	6.68	5.31	3.27	3.41	2.26	1.36	1.33	1.76	2.87	5.65	
	Ecológico (15% de Vp)	m ³	18 936 288	21 047 040	17 891 712	13 763 520	8 758 368	8 838 720	6 053 184	3 642 624	3 447 360	4 713 984	7 439 040	15 132 960	129 664 800

ARTÍCULO 2.- ACREDITAR la disponibilidad hídrica superficial para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos a favor de la empresa **COMPANY SAN ANTONIO DEL RIO BLANCO MAPAQUIA MUCCU MAYO ITUATA S.A.C.** con RUC N° 20608013017, para el desarrollo del proyecto denominado *“Pequeña Central Hidroeléctrica Caxile Inocencio II”* cuya acreditación hídrica es de **126 144 000 m³/año**, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2022-ANA-AAA.MDD

TITULAR		RUC N°	UNIDAD OPERATIVA				UBICACIÓN POLÍTICA				
							Sector	Distrito	Provincia	Departamento	
Company San Antonio del Rio Blanco Mapaquia Muccu Mayo Ituata S.A.C.		20608013017	Proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Caxile Inocencio II"				Caxile	Ituata	Carabaya	Puno	
			Ubicación Geográfica (Coordenadas UTM WGS84, 19S)								
			Este (m)	Norte (m)							
USO DE AGUA		FUENTE NATURAL DE AGUA				Ubicación Geográfica de los Puntos de Captación y Devolución Proyectados (Coordenadas UTM WGS84, 19S)					
Clase	Tipo	Clase	Unidad Hidrográfica	Tipo	Nombre	Captación Proyectada		Devolución Proyectada			
Productivo	Energético	Superficial	Cuenca Inambari (46648)	Rio	Tambillo	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)		
						476 703	8 608 865	377 355	8 483 232		
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL VOLUMEN ACREDITADO (m³): 126 144 000											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10 713 600	9 676 800	10 713 600	10 368 000	10 713 600	10 368 000	10 713 600	10 713 600	10 368 000	10 713 600	10 368 000	10 713 600

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos otorgada mediante la presente resolución tendrá un plazo de vigencia de **dos (02) años**, periodo en que la administrada deberá solicitar a esta Autoridad Administrativa del Agua la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos.

ARTÍCULO 4.- PRECISAR que la acreditación de la disponibilidad hídrica superficial para la obtención de la licencia de uso de agua con fines energéticos, no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Company San Antonio del Rio Blanco Mapaquia Muccu Mayo Ituata S.A.C. mediante notificación electrónica; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tambopata-Inambari; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

PABLO BENITO SANTIN RUIZ
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

PBSR/eahv
Cc. Archivo
Adjunto plano

376500

377000

377500

378000

8483500

8483000

8482500

8482000

8481500

8483500

8483000

8482500

8482000

8481500

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0069-2022-ANA-AAA.MDD (22.03.2022)









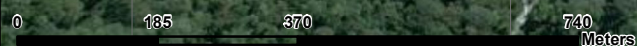
Unidad Operativa
Punto de devolución proyectada

Río Tambillo

Punto de captación proyectada

LEYENDA

-  Unidad Operativa
-  Punto devolución
-  Punto de captación
-  Nombre río
-  Río
-  Tubería de conducción



Source: Esri, DigitalGlobe, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS, AeroGRID, IGN, and the GIS User Community

MAPA DE UBICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL



MAPA DE UBICACIÓN HIDROGRAFICA



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL CON FINES ENERGÉTICOS A FAVOR DE LA EMPRESA COMPANY SAN ANTONIO DEL RIO BLANCO MAPAQUIA MUCCU MAYO ITUATA S.A.C. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CAXILE INOCENCIO II, UBICADO EN EL SECTOR CAXILE, DISTRITO DE ITUATA, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO

Escala: 1:10 000
Fecha : marzo 2022
Proyección Universal Transverse Mercator
Datum Horizontal: WGS 84
Datum Vertical: Nivel medio del Mar
Zona: 19 Sur